

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA ESTADO ELECTRONICO No. 25

mayo 11 de 2015

w	2	7	No.
54001333300220140198601	54001333300220140185501	54001333300220120004601	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
RIOS DURAN - MARTHA CECILIA	JEANETH PATRICIA SALINAS CAMACHO	SILVA - EDWIN	Demandante
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NACION - MINISTERIO Auto admite demanda DE EDUCACION - SE ADMITE LA D. FONDO NACIONAL DE MINISTERIO DE ED PRESTACIONES PROCESALES Y SE SOCIALES DEL CINCO (05) DÍAS PAI	MUNICIPIO DE CÚCUTA MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN FIDUCIARIA LA PREVISORA- FIDUPREVISORA	Demandado
MUNICIPIO SAN JOSE Auto admite demanda DE CUCUTA NACION - SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS EDUCACION PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE NACIONAL - FONDO CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	MUNICIPIO DE AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE CÚCUTA MINISTERIO OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR DE EDUCACIÓN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE FONDO DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE PRESTACIONES DEL CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA MAGISTERIO NACIÓN SENTENCIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014: FIDUCIARIA LA LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA PREVISORA- INSTANCIA.	Contenido
1	I	I	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

7	6	S	4	Š
54001333300220140200701	54001333300220140198901	54001333300220140198801		54001333300220140198701
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	D LECIN IO	Medio De Control
VANEGAS VILLAMIZAR - JORGE ENRIQUE	FABIAN OCTAVIO BUENO JAIMES	GLADYS-QUINTERO ANGARITA	CUADROS TARAZONA	Demandante MARCELINO
NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CU MINIST EDUC! FR STAC!	Demandado MUNICIPIO DE SAN
Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA, SE ORDENA SU CORRECCION EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA REDIANTE APODERADA, POR FABIAN OCTAVIO BUENO JAIMES	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA MEDIANTE APODERADA, POR GLADYS QUINTERO ANGARITA		Contenido Auto admite demanda
1	1	I		Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

11	10	9		× 70.
54001333300220140204801	54001333300220140204601	54001333300220140204101		Radicado 54001333300220140204001
NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	D L L IO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	trol
CONTRERAS RIOS	NEZ	YOLANDA BEATRIZ MONSALVE FUENTES	CAMPEROS RIVERA	Demandante ROSALBA
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DE CUCUTA NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Demandado MUNICIPIO SAN JOSE
N JOSE Auto admite demanda NCION - SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL DE MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS FONDO PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS DEL		V JOSE Auto admite demanda CION - SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL DE MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS FONDO PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS DEL	SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Contenido Auto admite demanda
I	1	1		Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	00/03/2013	Fecha Auto

Ų,

15	14	13	12	No.
54001333300220140206701	54001333300220140206601	54001333300220140205901	54001333300220140204901	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE ACCION Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE ACCION DE V NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE ACCION DE V NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
MARTHA CECILIA DIAZ RODRIGUEZ	CIRO AURELIO QUIÑONEZ GALLARDO	CARMEN ROSA BAUTISTA JAIMES	IVONNE CACERES GUTIERREZ	Demandante
MUNICIPIO SAÑ JOSE DE CUCUTA	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Demandado
Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN, SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO HOMOLOGO Y SE ADMITE LA DEMANDA, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN, SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO HOMOLOGO Y SE ADMITE LA DEMANDA, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, SE VINCULA AL MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Contenido
1	I	I	I	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

19	18	17	16	No.
54001333300320130025700	54001333300220150010801	54001333300220150009801	54001333300220150007601	Radicado
ACCION DE Y Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
CIRO TARAZONA RIVERA	JENNY BELEN SANCHEZ ORTIZ	MIGUEL NÜÑEZ ALVAREZ	REYNEL RODRIGUEZ TRUJILLO	Demandante
NACION MINEDUCACION FNPSM MUNICIPIO DE CUCUTA	MUNICIPIO DE CUCUTA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MINISTERIO EDUCACION MUNICIPIO CUCUTA NACION	Demandado
AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014: EN CONSECUENCIA PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN, SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO HOMOLOGO Y SE ADMITE LA DEMANDA, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Auto inadmite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN, SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO HOMOLOGO Y SE INADMITE LA DEMANDA ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	Auto admite demanda RECHAZAR L EN RELACIÓN A LOS OFICIOS SAC2013RE3918, 2013RE4601, 2013RE8714 Y EL N° 0014191 - SE ADMITE LA DEMANDA MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDE LA NULIDAD DEL OFICIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE DIRECCIÓN EDUCATIVA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉMINO DE 5 DIAS PARA CONSIGNARLOS	Contenido
1	I	I		Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

S

24	23		21	20	No.
54001333300320130041400	54001333300320130041300		54001333300320130041200	54001333300320130032300	Radicado
ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO ACCION DE	IO TECIM	Medio De Control
LUIS ENTRIQUE PARADA TORRES	WILLIAM CALDERON RANGEL	MIRANDA MENDOZA	LUZ MARINA RIVERA RIVERA SANDRA MILENA	RANORIGUEZ	Demandante
DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEPARTAMENTO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Demandado
	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veinticinco (25) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander		Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EL DIA 09 DE JUNIO DE 2015 A PARTIR DE LAS 02:30 PM Auto fija fecha audiencia v/o diligencia		Contenido
I	1		1	1	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2013	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

6

Medio De Control Control ACCION DE ANA MERCEDES DEPARTEMNTO DE RESTABLECIMIE NTO DEL	Demandante Demandado ANA MERCEDES DEPARTEMNTO DE PULIDO ACEVEDO NORTE DE SANTANDER
S DEPARTEMNTO NORTE DE SANTANDER O DEPARTAMENTO NORTE DE	S DEPARTEMNTO NORTE DE SANTANDER O DEPARTAMENTO NORTE DE
NORTE DE SANTANDER DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER DEPARTAMENTO
O DE	NTO DE
H H H H	

39	38	37	36	35	34	33	32	No.
54001333300320130046100	54001333300320130045900	54001333300320130044500	54001333300320130044400	54001333300320130044300	54001333300320130044100	54001333300320130044000	54001333300320130043800	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE VENULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
MARIA HELENA BAUTISTA RODRIGUEZ	ANA DOLORES DIAZ PARADA	PEDRO ORLANDO SUAREZ SUAREZ	EMILCE GRANANDOS FLOREZ	RUTH CECILIA JAUREGUI JAIMES	LUIS ERNESTO VIVAS HERNANDEZ	MARIA TERESA HERNANDEZ DE TORRES	LILIAM ANYULL HJRADO GEREDA	Demandante
DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE D SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE D SANTNADER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Demandado
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día martes nueve (09) de junio de 2015, a partir de las 2:30 a.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.	î	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.			Contenido
1	I	I	1	I	I	I	I	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

∞

47	46	45	44	43	42	41	40	No.
54001333300320130048000	54001333300320130047900	54001333300320130047800	54001333300320130047100	54001333300320130047000	54001333300320130046800	04001000000000000000000000000000000000	54001333300320130046200	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE N'TO DEL DERECHO	Medio De Control
RICARDO GALVIS CARRERO	GABRIEL OLAZA GELVEZ	LUCELLY BELEN GARCIA TARAZONA	GLORIA ESTER SIERRA GOMEZ	LEONOR SANTAFE TOLOSA	ALVARO CARRILLO GOMEZ	SIERRA GONZALEZ	SAN	Demandante
DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENT NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Demandado
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M		Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veinticinco (25) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.		Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veinticinco (25) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.	T	Contenido
1	1	I	1	I	I	J	1	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

)
54	53	52	51	50	49	48	No.
54001333300320130051700	54001333300320130050100	54001333300320130050000	54001333300320130049800	54001333300320130049700	54001333300320130049600	54001333300320130048300	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
MARIA ELENA ALBARRACIN CONTRERAS	FLOREZ BECERRA - GLORIA AIDEE	VILLAMIZAR MOGOLLON MARCELINA	QUINTERO ALVAREZ - DORIS CECILIA	JAIMES SILVA JUAN BAUTISTA	FERNÁNDEZ DE VASQUEZ - MYRIAM SOCORRO	MIGUEL ALBERTO NIÑO LIZCANO	Demandante
DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER	Demandado
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves dieciocho (18) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE FIJA COMO FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DÍA PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE FIJA COMO FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DÍA PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Contenido
I	I	I	I	J	1	1	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

19	60	59	58	57	56	55	No.
54001333300320130053200	54001333300320130052900	54001333300320130052700	54001333300320130052600	54001333300320130052500	54001333300320130051900	54001333300320130051800	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULLDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
EUFEMIA YANETH RODRIGUEZ EXTRADA	WILLIAM ARGENIS HEREDIA OJEDA	CARMEN CECILIA PEÑARANDA	GILMA ROSA PINZON OLEJUA	ALVARO RIOS OVALLOS	ANA NELLY REYES BUENAVER	CRUZDELINA PORTILLA PORTILLA	Demandante
DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	Demandado
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veintiocho (28) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día martes nueve (09) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander	Auto fija fecha audiencia y/o dillgencia E Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veintiocho (28) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia E SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M	Contenido
I	I	1	1	1	I	I	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

	67 54001333300320130065600					
ACCION NULIDAD RESTABLECIM NTO DEL		ACCION NULIDAD RESTABLECIM NTO DEL DERECHO	ACCION NULIDAD RESTABLECIN NTO DEL DERECHO ACCION NULIDAD RESTABLECIN NTO DEL DERECHO	ACCION I NULIDAD RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO ACCION I NULIDAD RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO ACCION I NULIDAD RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO	ACCION INVILIDAD RESTABLECIMINTO DEL DERECHO ACCION INVIDAD RESTABLECIMINTO DEL DERECHO ACCION INTO DEL DERECHO DERECHO DERECHO	ACCION INULIDAD RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO ACCION INTO DEL DERECHO ACCION INULIDAD RESTABLECIMI NTO DEL DERECHO DEL DERECHO ACCION INTO DEL DERECHO DERECHO DERECHO
DE ARIAS CONTRERAS Y - ZORAIDA	t	JAIME YASEL CARDENAS	BELEN ESCOBA CHINCHILLA JAIME YASEL CARDENAS	ESTEBAN BARISBELIA ISBELIA BELEN ESCOBA CHINCHILLA JAIME YASEL CARDENAS	MARIBEL HER OJEDA ESTEBAN BAR ISBELIA BELEN ESCOBA CHINCHILLA JAIME YASEL CARDENAS	AVENDAÑO LÓPEZ - FA GLORIA GLORIA MARIBEL HER OJEDA ESTEBAN BAR ISBELIA ISBELIA ESTEBAN BAR ISBELIA ISBELIA JAIME YASEL CARDENAS
RERAS DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER		DIAZ		-		
NTO DE		SAN	NTO DE DE SAN	NTO DE NTO DE SAN TOTA	NTO DE NTO DE NTO DE SAN DE SAN	NTO DE NTO DE SAN TO DE SAN TO DE SAN TO DE SAN TO
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA: EFECTO EL DÍA DIECIOCHO (18) 2015, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M		Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ QUE SIRVA REMITIR TIEMPO DE PRESTACIÓN I	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAI SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAI SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAI EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCI QUE SIRVA REMITIR CERTIFIT QUE SIRVA REMITIR CERTIFIT TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVI ENTIDAD POR PARTE DEL ACCIONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecer fecha para la continuación de la audien miércoles diez (10) de junio de 2015, a 1 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCI QUE SIRVA REMITIR CERTIFI TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVI FNTIDAD POR PARTE DEL ACCIONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la plicación al artículo 180 de la Ley 12 convoca a audiencia inicial, fijando al efe veinticinco (25) de junio de 2015, a pe a.m.Se dispone oficiar a la Secretaria Departamental de Norte de Santander Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecer fecha para la continuación de la audien miércoles diez (10) de junio de 2015, a p p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCI QUE SIRVA REMITIR CERTIFI TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVI ENTIDAD POR PARTE DEL ACCIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecee fecha para la continuación de la audien miércoles diez (10) de junio de 2015, a 1 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de aplicación al artículo 180 de la Ley 1-convoca a audiencia inicial, fijando al efe veinticinco (25) de junio de 2015, a p a.m.Se dispone oficiar a la Secretaria Departamental de Norte de Santander Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antece fecha para la continuación de la audien miércoles diez (10) de junio de 2015, a 1 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIA SE CONVOCA A LA SECRETARIA DI MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCI QUE SIRVA REMITIR CERTIFIT TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVIENTIDAD POR PARTE DEL ACCION.
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2015, A PARTIR DE LAS 8:30 A M	ENTIDAD POR PARTE DEL ACCIONANTE.	Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A FIN DE QUE SIRVA REMITIR CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DICHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A FIN DE QUE SIRVA REMITIR CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DICHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A FIN DE QUE SIRVA REMITIR CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DICHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veinticinco (25) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 p.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A FIN DE QUE SIRVA REMITIR CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DICHA	Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día jueves veinticinco (25) de junio de 2015, a partir de las 8:30 a.m.Se dispone oficiar a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial el día miércoles diez (10) de junio de 2015, a partir de las 2:30 p.m. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2015, A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. Auto ordena oficiar OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A FIN DE QUE SIRVA REMITIR CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DICHA
AL I		ÓN I DE JEL JEL	AL I DE I ÓN I DE DE L DE L	mo día :30 :30 :30 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4 :4	en	me dia 30
08/05/2015		08/05/26	08/05/20	08/05/20 08/05/20 08/05/20	08/05/2015 08/05/2015 08/05/2015	08/05/2015 08/05/2015 08/05/2015 08/05/2015

72	71	70	69	68	No.
54001333300320150007400	54001333300320150006800	54001333300320140070400	54001333300320140057200	54001333300320140000300	Radicado
ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCIONES DE TUTELA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCIONES DE TUTELA	ACCION DE NUILIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
ROBINSON JULIAN PARRA Y OTROS	HUGO STELL GRAZZIANI CRISTO	JOHAN ÄRLEY SANCHEZ YAÑEZ Y OTROS	FREDY ALBERTO BOADA RIAÑO	HUZ MARINA MONSALVE MARIN	Demandante
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL EMPLEAMOS S.A.	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	UNIDAD ADMIISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	NACION	Demandado
Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA CORREGIR LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO.	Auto tramite Tutela Abstenerse de iniciar trámite incidental de desacato en contra de los Doctores MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ, FERNANDO BELALCÁZAR MEJÍA, y de las Doctoras ZULMA CONSTANZA GUAQUE BECERRA y OLGA LUCÍA SARMIENTO MAYORGA, en sus condiciones de Presidente Nacional, Coordinador Pila y Situado Fiscal, Gerente Nacional de Reconocimiento y Gerente Nacional de Ingresos y Egresos de COLPENSIONES, respectivamente	Auto admite demanda SE DEJA SIN EFECTO EL AUTO ADIADO 29 DE ENERO HOGAÑO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA CONTRA LA NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL, Y EN SU LUGAR SE DISPONE ADMITIR LA DEMANDA CONTRA LA NACIÓN - MINTRANSPORTE - INIVAS.	Auto tramite Tutela Abstenerse de iniciar trámite incidental de desacato en contra de la Doctora PAULA GAVIRIA BETANCUR y del Doctor CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ, en sus condiciones de Directora de la UARIV y Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo, y Director de Gestión Social y Humanitaria de dicha Unidad	Auto decide recurso No reponer el numeral 1º del auto de fecha cinco (05) de marzo de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el numeral 1º del auto de fecha cinco (05) de marzo de 2015. Vincular a la Nación - Ministerio de Educación Nacional.	Contenido
I	1	I	I		Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

76		75	74		73	No.
54001333300320150011600		54001333300320150009200	54001333300320150007800		54001333300320150007600	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO		ACCION DE REPETICION	CION		ACCIONES DE TUTELA	Medio De Control
PACHECO CESAR		ICBF	SERRANO MONOZ		ALBA IRENE ANGARITA DE ACOSTA	Demandante
NACION-MINEDUCACI ON-FOMAG-MUNICIPI O DE CUCUTA	OMAIRA ORTIZ ZAMBRANO (MADRE COMUNITAR	PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA CORDIALIDAD-	CALIXTO		E COLPENSIONES	Demandado
Auto admite demanda Rechazar la demanda en relación con las pretensiones de nulidad acto ficto o presunto mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional / Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio decidió negativamente la solicitud de reconocimiento y pago de la prima de servicios y los demás derechos reclamados. Admitir la demanda presentada mediante apoderado, por CESAR PACHECO PACHECO, contra el Municipio de San José de Cúcuta, respecto del oficio SAC2014RE15189 del 21 de julio de 2014 emitido por la Secretaría de Educación del referido municipio.		Auto madmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA CORREGIRLA, SO PENA DE RECHAZO.		y de la Doctora ZULMA CONSTANZA GUAQUE BECERRA, en sus condiciones de Presidente Nacional y Gerente Nacional de Reconocimiento de COLPENSIONES, respectivamente	Auto tramite Tutela Abstenerse de iniciar trámite incidental de desacato en contra del Doctor MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ	Contenido
1					1	Cuaderno
08/05/2015		08/05/2015	08/05/2015		08/05/2015	Fecha Auto

81	. 80	79	78	77	No.
54001333300320150013500	54001333300320150013200	54001333300320150012700	54001333300320150012600	54001333300320150011700	Radicado
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
NELSON BUENO ALMEIDA	ZAMBRANO VDA. DE ROLÓN - OLGA AURA	CAMACHO CASTRO CARLOS JULIO	LAZARO PABA MALLERLY PAHHOLA Y OTROS	LATORRE JAIMES - JOSE ALEJANDRO	Demandante
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CASUR	NACION-MINEDUCACI ON-FOMAG-FIDUPREV ISORA-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE SAN JOSE DE CUCUTA	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NACION-MINEDUCACI ON-FOMAG-DEPARTA MENTO NORTE DE SANTANDER	Demandado
Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE UN PLAZO DE 5 DÍAS A LA PARTE ACCIONANTE PARA QUE ALLEGUE LA CONSIGNACIÓHN DE LOS GASTOS DEL PROCESO.	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA MEDIANTE APODERADA, POR OLGA AURA ZAMBRANO	Auto ordena oficiar OFICIAR A PROCURADURÍA, 208 JUDICIAL I PARA QUE CERTIFIQUE DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, EL NÚMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DENTRO DEL RADICADO Nº 020-2016 DEL 16 DE ENERO DE 2015, CONVOCANTE CARLOS JULIO CAMACHO CASTRO.	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA CORREGIRLA, SO PENA DE RECHAZO.	Auto admite demanda Rechazar la demanda en relación con las pretensiones de nulidad del oficio 2014RE121 del 08 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Admitir la demanda presentada mediante apoderado, por JOSE ALEJANDRO LATORRE JAIMES, contra la Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, respecto la Resolución Nº 00881 de 20 de agosto de 2004, suscrita por el Representante dicho Ministerio ante el Departamento Norte de Santander.	Contenido
I	1		I		Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

88	87	86	85	84	83	82	No.
54001333300320150017700	54001333300320150017600	54001333300320150017400	54001333300320150015700	54001333300320150015100	54001333300320150014900	54001333300320150014100	Radicado
ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CONCILIACION PREJUDICIAL	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ES	Medio De Control
ROJAS ORTEGA MARCO BLADIMIR Y OTROS	ROJAS PEREZ - HECTOR FABIO Y OTROS	SANABRIA MONROY RUTH MATILDE	RINCON GELVEZ LEONARDO ALFONSO Y OTROS	RUTH MARLENE - SALAZAR PARRA	MONTOYA ZAPATA GINA VANESA Y OTROS	·	Demandante
NACION MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CASUR	MUNICIPIO DE TIBU	NACION MINEDUCACION FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN LTDA.	ION	Demandado
Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE UN PLAZO DE 5 DÍAS A LA PARTE ACCIONANTE PARA QUE ALLEGUE LA CONSIGNACIÓHN DE LOS GASTOS DEL PROCESO.	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA CORREGIRLA, SO PENA DE RECHAZO.	AUTO APRUEBA CONCILIACION Aprobar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial celebrado el 20 de abril de 2015, ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre RUTH MATILDE SANABRIA MONROY y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.	Auto rechaza demanda SE RECHAZA LA DEMANDA, EJECUTORIADA DICHA PROVIDENCIA, SE ORDENA ARCHIVAR LA ACTUACIÓN.	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA, SE FIJAN GASTOS PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	Auto admite demanda Rechazar la demanda en relación con la COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER Ltda., Admitir la demanda presentada mediante apoderada, por GINA VANESA MONTOYA ZAPATA y CONSUELO ZAPATA VARGAS, contra la Nación - Fiscalía General de la Nación. Se concede a la parte demandante un plazo de 5 día para allegar la consignación de los gastos del proceso.	Auto tramite Tutela Abstenerse de iniciar trámite incidental de desacato en contra de la Doctora ZULMA CONSTANZA GUAQUE BECERRA, Gerente Nacional de Reconocimiento de COLPENSIONES	Contenido
I	1	I	I	I	I	1	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

16

	 	
90	89	No.
54001333300320150018400	54001333300320150018000	Radicado
POPULARES	PREJUDICIAL	Medio De Control
ALEXANDER PEDRAZA AFANADOR	NIÑO CARRILLO SANDRA PATRICIA	Demandante
ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS	·	Demandado
Auto admite demanda LOS Se admite la demanda presentada por ALEXANDER PEDRAZA AFANADOR, contra el municipio de Los Patios. Notificar personalmente este proveído a la Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, a la Defensora Regional del Pueblo de Norte de Santander y al Alcalde del municipio de Los Patios. Correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días.	AUTO APRUEBA CONCILIACION Aprobar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial celebrado el 30 de abril de 2015, ante la Procuraduría 23 Judicial II para Asuntos Administrativos, entre SANDRA PATRICIA NIÑO CARRILLO y la Policía Nacional - Tesorería General.	Contenido
I	I	Cuaderno
08/05/2015	08/05/2015	Fecha Auto

El anterior Estado se fija hoy ,11 mayo de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 11 mayo de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

NEYLA YADIRALOPEZ CONTRERAS

Secretaria General

17